



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

08 ENE. 2015

ANGOL,

35

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 01 de diciembre de 2.014, enviada por la **AGRUPACION MUSICAL "PASION RANCHERA ANGOL"**, representado por su Presidente don **EDUARDO ANSELMO VALLEJOS LAGOS**, RUT 11.965.708-3, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **3° TRILLA A YEGUA SUELTA**, el día sábado 17 de enero de 2.015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la **AGRUPACION MUSICAL "PASION RANCHERA ANGOL"** representado por su Presidente don **EDUARDO ANSELMO VALLEJOS LAGOS**, para realizar beneficio de **3° TRILLA A YEGUA SUELTA**, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas, en sector de Las Totoras de esta ciudad, el día sábado 17 de enero de 2.015, desde las 11:00 horas y hasta las 04:30 horas del dia siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

A N O T E S E Y C O M U N I Q U E S E



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Eduardo Vallejos Lagos, Pdte. Agrupación Musical "Pasión Ranchera Angol"
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.

